

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 19 de enero de 2023



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220**

Bucaramanga, tres de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-2022-00320-00
Accionante: NELLY CONSUELO MARTINEZ REINA
Accionado: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA,
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12e04e438ba25b7aa2cb96390d6b1b3e68ebf10cd8bcafedd77b7355f48e2bc**

Documento generado en 03/02/2023 12:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>